

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.224

Miércoles 13 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2684543

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 22-SP132900

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM S.A., RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 78 de 2021 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar dirección y coordenadas geográficas de siete (7) estaciones Base, según se indica a continuación:

Para las regiones: De Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, del Biobío, de Los Ríos, del Libertador General Bernardo O'Higgins, de Valparaíso.

Ubicación Estaciones Base											Acto autorizatorio
Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)						
					Latitud S.			Longitud O.			
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
AY10107 (Ex Nueva AB_189)	Ruta 243 S/N	Sector Coyhaique Bajo S/N, Lote 3	A 1 km al Este de intersección entre Gral. Baquedano y Ruta X-589	Coyhaique	45	34	10,56	72	0	56,69	D.S. N°78 de 2021 D.E. N°118 de 2022
					45	34	20,2	72	0	51,4	
BI6204	Av. Los Ríos, km 6 (Ruta Q90), Sector Las Playas	Ruta Q-90 S/N	A 1,64 km al Este de intersección entre Quelen, Quelen Alto y Ruta Q-90-O	Laja	37	15	7,61	72	39	57,54	
					37	15	16	72	39	44,6	
LR10262 (Ex Nueva AB_134)	Ignao LT 1 A	Ruta T-851 S/N, Ignao LT1B	A 557 m al Sureste de intersección entre Ruta T-851 y Ruta T-865	Lago Ranco	40	19	50,11	72	33	0,86	
					40	19	56,3	72	32	54,7	
OH10198 (Ex Nueva AB_324)	H-320 S/N	Camino público Sector Vista Hermosa Localidad Quimávida – Los Bronces	A 1,13 km al Noreste de intersección entre Ruta H-320 y Ruta H-316	Coltauco	34	12	58,46	71	1	29,12	
					34	12	52,8	71	1	31,9	
OH10200 (Ex Nueva AB_326)	H-40 S/N	Calle Julio Troncoso N° 388, Lote Olivar Bajo	A 502 m al Norte de intersección entre Ruta H-40 y Ruta H-422	Olivar	34	13	46,85	70	51	47,84	
					34	13	34,7	70	51	58,6	

CVE 2684543

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Ubicación Estaciones Base										Acto autorizatorio	
Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas/Coordenadas Geográficas Nuevas(Datum WGS 84)						
					Latitud S.			Longitud O.			
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.		Seg.
OH2735	Ruta 5 Sur, km 56 S/N	Camino interior Granja Avícola Angostura Sitio 1-A	A 2,88 km al Norte de intersección entre Ruta 5, Ruta H-10 y Ruta H-111	Mostazal	33	56	31,49	70	42	42,25	
					33	56	30,2	70	42	47,4	
VA10334 (Ex Nueva AB_38)	E-755 S/N	Avenida Santa Teresa-San Esteban, Parcelados, N° 1430	A 1 km al Suroeste de intersección entre Ruta E-761 y Ruta E-755	San Esteban	32	47	20,47	70	34	29,83	
					32	47	21,8	70	34	27	

D.S.: Decreto Supremo.

D.E.: Decreto Exento.

1.1. La infraestructura soporte de los sistemas radiantes, se indica a continuación:

Nombre	Tipo de infraestructura	Altura (m)
AY10107 (Ex Nueva AB_189)	Torre Autosoportada	42
BI6204	Torre Autosoportada	24
LR10262 (Ex Nueva AB_134)	Torre Autosoportada	60
OH10198 (Ex Nueva AB_324)	Torre Autosoportada	24
OH10200 (Ex Nueva AB_326)	Torre Autosoportada	36
OH2735	Torre Autosoportada	36
VA10334 (Ex Nueva AB_38)	Torre Autosoportada	42

Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N°18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.